

**CRITERIOS DE ACEPTACIÓN PARA PÓLIZAS ENDOSADAS VIDA DEUDOR
TARJETA DE CRÉDITO**

Tenga en cuenta que si desea tomar una póliza diferente a la que le ofrece Banco Pichincha, usted podrá presentar al Banco la póliza de su preferencia para evaluación 10 días antes de su fecha de corte de facturación, de lo contrario la suspensión del cobro se postergará hasta el siguiente corte de facturación. La póliza que presente debe cumplir los siguientes criterios:

1. Datos de suscripción de la póliza

Tomador	Persona Natural o Persona Jurídica
Asegurado	El titular de la Tarjeta de Crédito
Beneficiario	Banco Pichincha S.A. Nit 890.200.756-7

2. Vigencia de la Póliza Endosada

- Para pólizas individuales, debe tener un periodo de cobertura mínimo de un año

3. Cláusulas de la Póliza Endosada

La póliza que el cliente presente al Banco debe contener las siguientes cláusulas como requisito para su aceptación:

- **Cláusula De Revocación:** En caso de revocación, terminación automática por mora en el pago, no renovación o de alguna modificación por parte de la aseguradora, se deberá dar aviso a Banco Pichincha S.A. con no menos de treinta (30) días calendario de anticipación garantizando la cobertura durante dicho periodo como requisito de aceptación.
- **Cláusula de Renovación Automática:** La compañía de seguros se obliga a renovar la póliza de forma automática a la fecha de su vencimiento, bajo las mismas condiciones de cobertura como requisito de aceptación.
- **Cláusula de Acreedor Prendario o Cláusula de Endoso:** La aseguradora acepta la cesión o endoso de la póliza a favor del primer beneficiario hasta el monto de sus intereses y/o acreencias en caso de un siniestro que afecte las coberturas del vehículo.
- **Modificación con aviso previo al Banco:** Si decide modificar la póliza, la aseguradora dará aviso al Banco Pichincha con 30 días de antelación.

4. Constancia de Pago para pólizas endosadas

- **Pólizas individuales:** El cliente deberá presentar cualquiera de las siguientes opciones:
 - ✓ Certificación emitida directamente por la aseguradora donde se discrimine el pago total de la vigencia.

Soporte de recaudo: (comprobante de pago, comprobante de transferencia o voucher) siempre y cuando se discrimine y sea visible el número de la póliza el cual debe coincidir con el registrado en la caratula de la misma.

5. Coberturas Mínimas Requeridas Póliza Vida Deudor

COBERTURAS MÍNIMAS REQUERIDAS PÓLIZA VIDA DEUDOR (OPERACIÓN)	
1 Muerte por cualquier causa: Desde inicio de vigencia y sin periodo de carencia	* Suicidio y/o sus consecuencias de su intento
	* Desaparición / muerte presunta
	* Homicidio
	* Sida
	*Terrorismo
	*COVID
2 Incapacidad Total y Permanente / Desmembración:	Desde inicio de vigencia y sin periodo de carencia.
3 Valor Asegurado:	Debe ser igual o superior al saldo insólito de la deuda con Banco Pichincha al momento de presentar el endoso y por cada una de las coberturas (Vida e Incapacidad Total y Permanente).

Así mismo es necesario adjuntar la certificación de pago, carátula de la póliza y clausulado del seguro.

6. Canal de presentación endosos

El canal dispuesto por el Banco para la radicación o presentación de las pólizas endosadas es el correo electrónico seguros@pichincha.com.co, en el cual también se deberá adjuntar la póliza y certificación de pago de la misma.

Recuerde que al presentar un endoso de la póliza al banco, el cliente se hace responsable de los tramites de renovación de la misma y la presentación correspondiente al Banco.